

Radicación Nro. 2016-00451-99

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

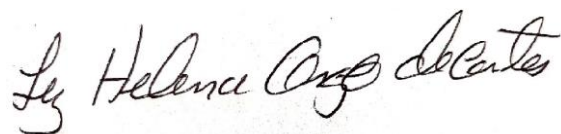
Armenia Quindío, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes, el oficio Nro. CREMIL 20625496 del 23 de febrero de 2021, procedente de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" de Bogotá D.C.

Con relación a la solicitud enviada vía correo electrónico, el 11 de marzo de este año, por la parte demandante, señor JHON JANNER LÓPEZ RÍOS, con la finalidad de darle Impulso al Proceso; se le informa al mismo que con extrañeza observa el Despacho dicha petición, teniendo en cuenta que en el presenta proceso desde el 10 de febrero de 2021, se fijó fecha y hora para audiencia, para el día 11 del mes de agosto de 2021, a las 9 a.m.; lo cual le fue informado a través de su correo electrónico indicado en la demanda, el 15 de febrero de 2021.

Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, insertándose copia de la misma, y entérese del auto vía correo electrónico denunciado en la demanda al demandante, señor JHON JANNER LÓPEZ RÍOS.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 046 de hoy, 17 de marzo de 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario